

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“RETIRO DE EFECTIVO CON 0% COMISIÓN SEPTIEMBRE 2025”

Tarjetas de crédito Mastercard



El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta promoción las personas naturales que sean tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito de Banco Ficohsa **de la Marca MASTERCARD**. El cliente puede realizar el retiro en cualquiera de nuestras sucursales o ventanillas, así como en la red de cajeros automáticos de Bancared y/o de otras instituciones financieras. Si el cliente no posee número PIN para realizar el retiro de su tarjeta puede solicitarlo a través de nuestra página web en la sección “Gestiones en línea” o llamar al Centro de Atención Telefónico 2255-8000 para solicitarlo.
- 3. Mecánica de la promoción:** De conformidad con el contrato de apertura de crédito en uso de Tarjeta de Crédito, cada retiro de efectivo tiene una comisión del 5% sobre el monto retirado, con una comisión mínima de US\$2 o su equivalente en córdobas según la moneda del retiro. Esta promoción consiste en que el cliente podrá retirar hasta USD5,000 (cinco mil dólares de Estados Unidos De Norte América) o su

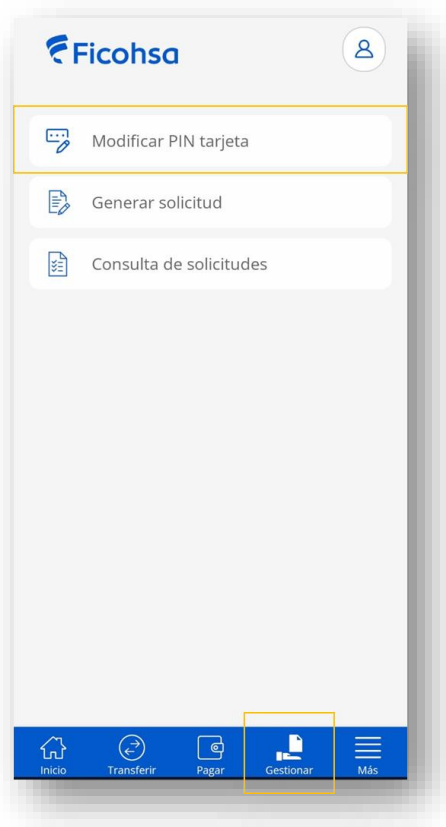
equivalente en córdobas de su Tarjeta de Crédito Ficohsa con 0% de Comisión, sujeto a los términos establecidos en el presente reglamento.

4. Beneficios de la promoción: Los beneficios otorgados bajo la presente promoción se acreditarán de forma automática en un máximo de 30 días posteriores a la realización del retiro de efectivo.

5. Restricciones:

- 5.1.** Esta promoción aplica para retiros de efectivo realizados en moneda Córdoba o Dólar.
- 5.2.** El beneficio de 0% comisión es por tarjeta titular, es decir, si el cliente tiene dos o más tarjetas de crédito titulares, puede retirar efectivo de las tarjetas con 0% comisión.
- 5.3.** Aplican retiros realizados con tarjetas adicionales, estos se suman a los retiros realizados por el titular.
- 5.4.** Se pueden aplicar cargos a discreción de otras Instituciones Financieras por el uso de sus cajeros automáticos.
- 5.5.** Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- 5.6.** Cantidad de dispensa de comisión máxima a reembolsar: USD250 (doscientos cincuenta dólares de Estados Unidos De Norte América) o su equivalente en córdobas por tarjeta.

- 5.7. Si el cliente no tiene PIN **puede generarlo en Interbanca** en el menú Gestionar>Modificar PIN>Tipo de producto>Seleccionar Tarjeta.



- 5.8. No aplican tarjetas corporativas.

6. **Vigencia:** Promoción válida del 27 al 30 de septiembre de 2025.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.